



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario 2014 - 125, informando que los apoderado del demandante allegaron solicitud de fraccionamiento y entrega de título. Sírvasse Proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, al revisar el expedienteo objeto de pronunciamiento se advierte que a folios 383 a 384 milita memorial suscrito por los apoderado de la parte actora mediante el cual solicitan el fraccionamiento de los depósitos que obran en la cuenta del juzgado y a orden de la presente actuación, no obstante se advierte que no allegaron copia del contrato de prestación de servicios, razón por la cual el Despacho previo a resolver la entrega de dineros se requiere a los profesionales del derecho para que alleguen copia del contrato de prestación de servicios suscrito con el poderdante.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 007** publicado hoy
28/01/2022

La secretaria, MDG